



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 108-2020-CU
Lambayeque, 29 de abril de 2020

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 008-2020-SA que declara emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario por la existencia del COVID-19 y el acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Ordinaria virtual del 27 de abril del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA publicado en el diario oficial El Peruano el pasado 11 de marzo de 2020, se ha declarado emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario por la existencia del COVID-19, que ha sido considerado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea.

Que, el artículo 7° de la Constitución Política del Perú señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa; por lo que siendo la universidad pública parte integrante del Estado no puede permanecer indiferente ante una grave situación que pone en peligro la salud de la población mundial, debiendo orientar sus objetivos en la dirección de contribuir a defender la salud y la vida.

Que, el artículo 6.5 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, ha establecido como uno de los fines de la universidad, realizar y promover la investigación científica y el artículo 7.2 del mismo cuerpo legal ha señalado que la investigación es una de las funciones de la universidad; lo que también ha sido recogido en los artículos 8.2 y 9.1 del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; por lo que resulta pertinente que en estas circunstancias de la pandemia que atraviesa la humanidad, las actividades de investigación se orienten a la protección de la salud como interés público.

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 27 de abril del 2020, el señor Vicerrector de Investigación, atendiendo al interés público de preservar la salud, apoyando la investigación científica a los proyectos de investigación relacionados con el COVID-19; solicita el financiamiento de 11 proyectos de investigación relacionados con este rubro para ser presentados ante el Instituto Nacional de Salud (INS);

Que, el Consejo Universitario Sesión Ordinaria Virtual de fecha 27 de abril del 2020, por unanimidad se acordó financiamiento de proyectos de investigación relacionados con el COVID19, delegando en el Rector y Vicerrector de Investigación priorizar los proyectos y montos a financiar;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

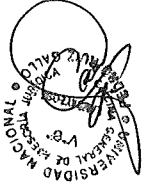
1.- **APROBAR** el financiamiento de proyectos de investigación relacionados con el COVID19, encargando al Rector y Vicerrector de Investigación establecer los proyectos prioritarios y montos a financiar.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO


RECTORADO


RESOLUCIÓN N° 108-2020-CU
Lambayeque, 29 de abril de 2020



2.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, SUNEDU.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


Dr. WILMER CARBAJAL VELA
Secretario General




Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

